

RESOLUCIÓN NÚMERO **0707** DE **18 SEP 2026**

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011, modificado por los Decretos 1829 de 2019, 1604 de 2020 y 128 de 2023, el Decreto 312 de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 3571 de 2011, modificado por los Decretos 1829 de 2019, 1604 de 2020 y 128 de 2023 se establecieron los objetivos, la estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se integró el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, les corresponde a los ministros, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que, el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, establece que, la Integración de los grupos internos de trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que, mediante Resolución 52 del 2013, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Titulación y saneamiento Predial de la Dirección de Sistema Habitacional del Viceministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, el artículo 15 del Decreto 312 de 2026, establece que, los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán

0707

18 SEP 2026

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo "

mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Que, este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.

Que, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional se encuentra vacante; en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, así como en ejercicio de la facultad discrecional de la Secretaría General, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos y la adecuada gestión de dicha dependencia, se hace necesario adelantar las actuaciones administrativas tendientes a asignar la función de Coordinación al Servidor **ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ LIZARAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.510.590, titular del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 12, del Despacho del Viceministro de Vivienda de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por cuanto acredita el perfil y las competencias requeridas para liderar las responsabilidades propias del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional.

Que, con fundamento en lo anterior, se hace necesario asignar las funciones del Grupo Interno de Trabajo del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección de Sistema Habitacional de este Ministerio, antes relacionada, para asignarla al servidor **ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ LIZARAZO**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a partir de la fecha, las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección de Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Servidor **ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ LIZARAZO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.510.590, titular del empleo de carrera administrativa mediante nombramiento ordinario en el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda de la planta de personal del Ministerio, según Resolución 687 del 15 de septiembre de 2026, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.



0707

18 SEP 2026

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a **ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ LIZARAZO**, así como a la Dirección de Sistema Habitacional, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 SEP 2026

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyecto:
Mary Andrea Arévalo Morono
Profesional Especializado - Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Ana María Vargas Sepúlveda
Secretaría General.

Aprobó:
Claudia Marina Villamizar Lizarazo
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Alejandro Moreno Muñoz
Asesor Secretaría General

